

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.  
Centro de Destino: Dirección General Oficina Judicial y Cooperación.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv Gestión RR.HH. Admón. de Justicia.  
Código: 2972410.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Recursos Humanos.  
Área relacional: Admón. Pública.  
Nivel Comp. destino: 28.  
Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.  
Experiencia: 3 años.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de diplomado/a en Enfermería (2020), OEP 2007 y 2009, por el cumplimiento de su finalidad.*

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 21 de marzo de 2011, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

Por Orden de 7 de mayo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, (BOJA núm. 98, de 25 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), correspondiente a la OEP 2007 y 2009.

Por Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se eleva a definitiva la relación de aprobados con expresión de los destinos adjudicados, a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con la Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la Base Sexta, apartado duodécimo de la Orden de 7 de mayo de 2009,

## ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 30 de marzo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), OEP 2007 y 2009, por el cumplimiento de su finalidad.*

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 21 de marzo de 2011, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

Por Orden de 5 de mayo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 98, de 25 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), correspondiente a la OEP 2007 y 2009.

Por Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se eleva a definitiva la relación de aprobados con expresión de los destinos adjudicados, a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con la Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la Base Sexta, apartado duodécimo de la Orden de 5 de mayo de 2009,

## ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 30 de marzo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social (2010), OEP 2007 y 2009, por el cumplimiento de su finalidad.*

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 21 de marzo de 2011, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social (2010), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

Por Orden de 5 de mayo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 99, de 26 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado en Trabajo Social (2010), correspondiente a la OEP 2007 y 2009.

Por Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se eleva a definitiva la relación de aprobados con expresión de los destinos adjudicados, a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.